



## VILLA CAÑAS: SE HABILITÓ LA PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA

### Description

La actividad se podrá realizar en el horario de 7 a 19 horas, respetando los protocolos vigentes para la actividad, como distanciamiento físico de 2 metros y uso obligatorio de barbijo o “tapaboca”.

Las personas no deberán trasladarse más de 30 kilómetros de distancia desde su lugar de residencia habitual; debiendo tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación.

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE 12 AÑOS

Según establece el decreto N° 1227, desde mañana también quedará habilitada en todo el territorio provincial la práctica por parte de los menores de 12 años de:

- actividades deportivas individuales, con o sin interacción ni oponentes, sin contacto físico en este último caso.
- actividades de entrenamiento individual.

La habilitación comprende las siguientes disciplinas: atletismo -excluidas las postas-, equitación, BMX, running, ciclismo, gimnasia artística, patín artístico, tenis, pelota a paleta, tenis con paleta o criollo, fútbol tenis, tenis de mesa, padel, tela, tiro, golf, judo y artes marciales.

En caso que las actividades involucren la utilización de infraestructura de clubes, centros o complejos deportivos o similares deberán observarse en su desarrollo las normas del protocolo base (PROBA), aprobado por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

### CATEGORY

1. Deportes Villa Cañas
2. v.cañas

### Category

1. Deportes Villa Cañas
2. v.cañas

### Date Created

octubre 2020

**Author**  
administrador